



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"**
www.fundacionamas.org

ACTA No .2

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**FUNDACION SOCIAL COLOMBO FRANCESA ANA MARIA
AMEZQUITA SANCHEZ**

"A M A S".

De conformidad con lo establecido en el Capitulo III, Artículo 10 de los Estatutos de la Fundación AMAS; en el municipio de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; a los 14 días del mes de abril de 2008, siendo las 8.00 p.m., se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACION SOCIAL COLOMBO FRANCESA ANA MARIA AMEZQUITA SANCHEZ " A M A S ", correspondiente al año 2008.

Esta sesión se inicia elevando una oración dirigida por Luz Mila Casallas.

Con el ánimo de agilizar el desarrollo de la Asamblea, la Junta Directiva presentó un Proyecto de Reglamento, aprobado por unanimidad, cuyo texto hace parte de la presente acta.

Se procedió de inmediato con el ORDEN DEL DIA para lo cual, por proposición de Daissy Rodríguez se agregó a éste, dar al Ingeniero Héctor Mauricio Porras la oportunidad de presentar un informe sobre la pagina web. El ORDEN DEL DIA es el siguiente, aprobado por unanimidad (29 votos a favor):

ORDEN DEL DIA

- 1.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
- 3.- INFORME DE GESTION REALIZADA
- 4.- INFORME DE TESORERIA
- 5.- INFORME DEL REVISOR FISCAL
- 6.- INFORME SOBRE INSTALACION DE LA PAGINA WEB



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

7.- PRESENTACION Y APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS

8.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.- VERIFICACION DEL QUORUM: se verificó la asistencia de los Miembros Fundadores, con el siguiente resultado: Miembros presentes: Veintiuno (21). Poderes otorgados Ocho (8). Total Miembros con facultad para sesionar y decidir válidamente: Veintinueve (29) Teniendo en cuenta que el número total de miembros fundadores es de treinta y dos (32) se constituye quórum calificado.

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se postularon las siguientes personas: Para el cargo de Presidente HERNANDO SANCHEZ ARDILA, y para el cargo de Secretaría AMPARO SANCHEZ DE RESTREPO, los cuales fueron nombrados por unanimidad (29 votos a favor), quienes aceptaron el nombramiento.

3.- INFORME DE GESTIÓN REALIZADA.

La Presidenta de la Junta Directiva dio lectura al Informe de Gestión realizada entre el 12 de diciembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008 Texto que fue enviado con la convocatoria a la Asamblea a cada uno de los Miembros Fundadores. El Informe fue aprobado por unanimidad (29 votos a favor) y se anexa a la presente Acta.

4.- INFORME DE TESORERIA

La Tesorera, Jenny Fonseca de Mojica presentó el Informe de Tesorería, el cual fue aprobado por unanimidad (29 votos a favor) y se anexa a la presente Acta.

5.-INFORME DE REVISORIA FISCAL



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

Por ausencia del Revisor Fiscal, la Secretaria de la Asamblea leyó el Informe remitido por éste, el cual fue aprobado por unanimidad (29 votos a favor) y se anexa a la presente Acta.

6.- INFORME DE LA PAGINA WEB.

El Ingeniero Héctor Mauricio Porras, diseñador de la página web, rindió un informe sobre los aspectos y consideraciones tenidos en cuenta para la elaboración de la misma, y manifestó su disposición y deseo de seguir colaborando con su manejo. La Asamblea en pleno manifestó sus agradecimientos al ingeniero Porras y acepto su contribución.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.

La Junta Directiva manifiesta que durante los primeros tres meses de trabajo ha visto la necesidad de modificar algunos apartes de los Estatutos y presentó el siguiente proyecto de reforma:

1.- DEL CAPITULO III modificar el Artículo 12, a fin de que la Junta directiva esté integrada por Siete (7) Miembros, (Cuatro (4) principales y tres (3) vocales) y no por cuatro (4) principales como en la actualidad, a fin de que su conformación sea un número impar de Miembros y facilitar la toma de decisiones.

Este artículo quedaría así:

"CAPITULO III, ARTICULO 12º. – JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará integrada por siete (7) Miembros elegidos por la Asamblea General, para un periodo de Dos (2) años, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos libremente por la misma.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por los menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo solicite su Presidente, o dos (2) de sus miembros, o el Director o el Revisor Fiscal. Las sesiones serán presididas por el Presidente, en su defecto, por el Vicepresidente y en su defecto, por uno cualquiera de los miembros restantes elegidos por éstos.

La Junta Directiva podrá deliberar con la participación de cinco (5) de sus Miembros, por lo menos, y sus decisiones se tomaran por mayoría de votos. Uno o varios miembros podrán participar en las reuniones a través de medios



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

de comunicación que permitan la interacción. En el acta quedará constancia de esta circunstancia.

ARTÍCULO 13º.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

a). Designar dentro de los miembros elegidos en Asamblea General los cargos Directivos así: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres (3) vocales."

Los demás ordinales de este artículo no sufren cambios.

Sobre este tema se adiciona al CAPITULO III, el ARTICULO 17 A, el cual quedaría así: "ARTICULO 17 A.- FUNCIONES DE LOS VOCALES. Son funciones de los vocales:

- a) Reemplazar en sus funciones a cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva, en sus faltas temporales y/ o permanentes.
- b) Coordinar las actividades de los diferentes comités de trabajo.
- c) Colaborar con las funciones que le sean asignadas en la Junta Directiva.

Terminada la presentación de los cambios propuestos, el Presidente abre la discusión sobre el tema y la Asamblea aprueba sin objeciones, por unanimidad (29 votos a favor), esta reforma.

Seguidamente la Asamblea decide, por unanimidad, elegir los vocales para lo cual, el presidente abre la postulación de candidatos. En este orden se proponen los siguientes nombres:

CIELO SANCHEZ ARDILA

DIANA OSPINA VARGAS

CAROLINA RESTREPO SANCHEZ

OLGA LOPEZ TAMAYO.

El presidente aclara la necesidad de disponer de tiempo para asistir a las reuniones y cumplir con las demás tareas asignadas, razón por la cual



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

CAROLINA RESTREPO retira su postulación, quedando en firme los tres nombres restantes.

El presidente pone a consideración de la Asamblea estos nombres, quien a su vez los acoge y elige por unanimidad (29 votos a favor).

El presidente, por petición de la Asamblea, posesiona a los siete (7) Miembros que conforman la Junta Directiva actual, así:

ALBA NUBIA SANCHEZ ARDILA	CC.	41.395.671
DAISSY RODRIGUEZ LOZANO		20.612.826
VICTORIA JENNY FONSECA DE MOJICA		20.469.792
AMPARO SANCHEZ DE RESTREPO		41.553.394
CIELO SANCHEZ ARDILA		41.607.567
DIANA OSPINA VARGAS		52.811.546
OLGA LOPEZ TAMAYO		35.463.041

Los Miembros relacionados anteriormente, aceptan los cargos y prometen cumplir con sus obligaciones.

2.- Continuando con la reforma de Estatutos, para consideración de la Asamblea la posibilidad de separar los cargos de REPRESENTANTE LEGAL Y de PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA. Después de un amplio debate y análisis sobre el particular, la Asamblea por unanimidad (29 votos a favor) decidió que en adelante estos cargos "podrán o no" ser desempeñados por la misma persona y ratificó por unanimidad (29 votos a favor) para esta vigencia a ALBA NUBIA SANCHEZ ARDILA con CC. 41.395.671 como Representante Legal y Presidente en Colombia. Así mismo, la Asamblea aprobó por unanimidad (29 votos a favor) la separación de funciones para cada uno de los cargos. Siguiendo esta directriz, la reforma quedará así:

"CAPITULO III , ARTICULO 14 : FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva podrá ser el mismo Representante Legal de la Entidad en Colombia, elegido para un periodo de Dos (2) años o reelegido en su cargo indefinidamente, sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva libremente en cualquier tiempo.



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

Son funciones del Representante Legal en Colombia:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación y en caso necesario designar los apoderados correspondientes.
- b) Promover el logro de los objetivos de la Fundación cumpliendo y haciendo cumplir lo ordenado por la Asamblea General, la Junta Directiva y demás órganos de dirección
- c) Celebrar todos los actos y negocios Jurídicos necesarios para el logro del objeto social de la entidad, de acuerdo con las autorizaciones que para el efecto le señalen los órganos directivos.

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Propender por el logro de los objetivos de la Fundación, cumpliendo y haciendo cumplir lo ordenado por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Convocar a reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General conforme con lo previsto en estos Estatutos.
- c) Presidir las Reuniones de Junta Directiva y firmar las Actas de las mismas.
- d) Supervisar, asesorar y apoyar al director en el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.
- e) Registrar y firmar, conjuntamente con el Tesorero y/o el suplente nombrado para tal efecto, las cuentas bancarias y los cheques girados.
- f) Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva de la Fundación.

8°.- PROPOSICIONES Y VARIOS

Se expusieron, discutieron y aprobaron las siguientes propuestas:

- a) Nombrar una comisión de estudio y aprobación de lo consignado en la presente Acta. Para lo cual se postularon las siguientes personas: OFELIA ALVAREZ, CARLOS RODRIGUEZ, DIANA OSPINA y CAROLINA RESTREPO, quienes fueron nombrados por unanimidad (29 votos a favor), quienes recibirán por Internet este documento en un término de Quince (15) días, contados a partir de la fecha y dispondrán de Diez (10) días para reunirse y efectuar la labor asignada.



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez "AMAS"
www.fundacionamas.org**

- b) Aprobar un aporte mensual mínimo de Diez (10) unidades (para esta vigencia el valor de la unidad se fija en \$1.000 pesos) por Miembro, equivalentes a \$10.000, los cuales podrán ser consignados en la cuenta de ahorros de DAVIVIENDA o entregado a la Tesorera, durante los 10 primeros días del mes; iniciando en el presente mes de abril. Propuesta aprobada por veintiocho (28) votos a favor
- c) Elaborar un brochure o portafolio sobre la Fundación, incluyendo imágenes y material creativo de Ana María. Para la realización de este documento ofrecieron su colaboración la especialista en Artes Visuales Natalia Prada Ortega y el Ingeniero Héctor Mauricio Porras.
- d) Impulsar la realización de eventos tales como recital de piano, concierto de música, torneo de golf, bingo, etc.; con el fin de obtener recursos económicos. Es así como Laura Berrio Lesmes ofreció la consecución de un salón, sin costo de alquiler, en el hotel La Fontana de Bogotá, para estas actividades.
- e) Situar en la página Web el número de la Cuenta de Ahorros de Davivienda, que la Fundación abrió para efecto de consignación de aportes y donaciones. Esta cuenta debe ser monitoreada periódicamente, con el fin de verificar las consignaciones, su procedencia y realizar los cruces respectivos.

Agotado el tema, siendo las 10:00 p.m. se dio por terminada la Asamblea.

HERNANDO SANCHEZ ARDILA
Presidente Asamblea

AMPARO SANCHEZ DE RESTREPO
Secretaria Asamblea



**Fundación Social Colombo-Francesa
Ana María Amézquita Sánchez “AMAS”
www.fundacionamas.org**

ACTA No .2

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**FUNDACION SOCIAL COLOMBO FRANCESA ANA MARIA
AMEZQUITA SANCHEZ**

“A M A S”.

El día 25 de Abril se reunió la comisión relatora nombrada por la Asamblea y dio aprobación a la presente acta.

En constancia firman:

Ofelia Álvarez Figueroa

Diana Ospina Vargas

Carlos Rodríguez Quinche